



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0397 DE 2017  
( 26 SEP 2017 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**EL ALCALDE (E.) DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, y 91 de la ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al contenido del Artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta y las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades; al igual que para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el señor Presidente de la República tiene programada visita a la ciudad de San Juan de Pasto capital del departamento de Nariño, los días 27 y 28 de septiembre de 2017 con el fin de desarrollar agenda oficial.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal observa la necesidad de restringir algunas actividades dentro de la Ciudad de San Juan de Pasto, para efectos garantizar la seguridad vial, movilidad y orden ciudadano.

Que mediante Decreto Municipal No. 0393 de 22 de septiembre de 2017 emanado del Despacho, se encargó al doctor NELSON LEITÓN PORTILLA, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, de las funciones delegadas como Alcalde encargado mientras dura el desplazamiento del titular.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROHIBIR** en el Municipio de Pasto, desde las 06:00 A.M. del miércoles 27 de septiembre de 2017 y hasta las 06:00 P.M. del jueves 28 de septiembre de 2017, las siguientes actividades:

- a) Movilización y transporte de escombros y materiales de construcción.
- b) Movilización y transporte de trasteos en el casco urbano de la ciudad de Pasto.
- c) Movilización de parrillero.
- d) Movilización y transporte de gas domiciliario.
- e) El porte de armas de fuego,
- f) Manifestaciones públicas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los establecimientos de comercio - parqueaderos - ubicados a una cuadra a la redonda de Hotel Morasurco para los días 27 y 28 de septiembre de 2017 y de la Universidad Mariana, para el día 28 de septiembre del año que avanza, no podrán prestar el servicio en el horario comprendido entre las 06:00 A.M. del 27 de septiembre de 2017 y hasta las 06:00 P.M. del 28 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto, al Comando de la Policía Metropolitana con Jurisdicción en el Municipio de Pasto, a la Secretaría de Gobierno, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias: →



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0397 DE 2017  
( 26 SEP 2017, )

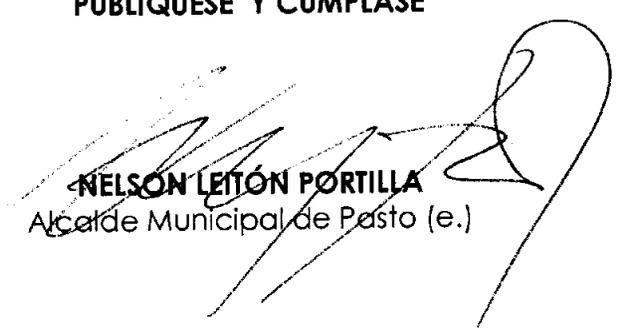
**POR MEDIO DEL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

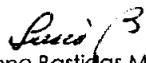
**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar al Jefe de la Oficina de Comunicaciones, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de comunicación, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado, en San Juan de Pasto a los 26 SEP 2017.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NELSON LEITÓN PORTILLA**  
Alcalde Municipal de Pasto (e.)

Proyectó:   
Lucía Marlene Bastidas Moreno  
Profesional Universitario Secretaría de Gobierno

Revisó:   
María Elena Paz Solarte  
Asesora Jurídica Secretaría de Gobierno (E.)

  
Aprobó: Ana María González Bernal  
Asesora Jurídica Despacho Alcalde